

QUILMES 14 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0458/08, las Resoluciones (CS) N° 151/08 y N° 62/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 151/08 se aprueba el plan anual de concursos docente para el año 2008, segunda etapa, del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que por Resolución (CS) N° 62/09 se aprueba la apertura de los concursos docentes en el marco del Proyecto Fondo para el mejoramiento de la Enseñanza de la Informática (FOMENI).

Que la Secretaría Académica ha detectado varios errores en la redacción de los Requisitos Académicos Profesionales de las mencionadas Resoluciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación y Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido despacho, según consta a fs. 83 del Expediente citado en el Visto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º, inc. p) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFRERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la redacción de los requisitos académicos aprobados en las Resoluciones (CS) N° 151/08 y N° 62/09, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

- a) Donde dice "categoría de docente o docente investigador" deberá decir "categoría con perfil docente o docente investigador".
- b) Donde dice "categoría de docencia y desarrollo profesional" deberá decir "los que correspondan a la categoría y perfil".

UNQ
Ca

00311-

c) Donde dice "categoría de docencia" deberá decir los que correspondan a la "categoría y perfil".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00311



Dra. Sara I. Pérez
Secretaria Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

